



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasu Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF CI N° 04/2018
- Correspondiente al examen sobre** : "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de información Específico sobre la Administración Financiera y Académica en la Universidad Pedagógica correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017 y enero a junio de 2018".
- Por el período** : El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y la cobertura alcanzó a las operaciones administrativas, financieras y académicas ejecutas por la Universidad Pedagógica, correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017 y enero a junio de 2018, documentación que fue proporcionada por la Universidad Pedagógica y las unidades organizacionales del Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada como parte de las actividades no programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2018.
- Objetivo del examen** : Expresar y poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación las observaciones de control interno emergentes de los resultados del "Relevamiento de información Específica sobre la Administración Financiera y Académica de la Universidad Pedagógica correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017 y enero a junio de 2018" en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental – NAG 217.03 emitido por la Contraloría General del Estado.
- Objeto el examen** : Constituyen objeto del presente relevamiento, los resultados del Relevamiento de Información Específica expresadas en el informe UAI INF RELV. N° 21/2018 de fecha 30/10/2018, sobre la documentación que respalda la Administración Financiera y Académica de la Universidad Pedagógica correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017 y enero a junio de 2018 y toda otra información complementaria recopilada para el efecto.

**Como resultado del examen realizado se identificaron la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar las mismas.**

1. Deficiencias en el control de asistencia de los participantes
2. Reposición de Título de Maestría
3. Deficiencias en la apertura de cursos





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboeguasú Jeroata  
Yachay Kamachina  
Yaticha Kamana

4. Concentración laboral de coordinadores en sedes capitales de departamento
5. Inconsistencia entre el Plan de Estudios de Programas Académicos de Formación Postgradual y el Plan de Estudios Cargado en el Sistema de Archivo y Karde
6. Cambio de datos y/o información en el Sistema de Kardex y Registro
7. Falta de Normativa para la otorgación de becas por la Universidad Pedagógica
8. Deficiencias en el cumplimiento de perfiles profesionales
9. Funcionarios del Ministerio de Educación contratados como facilitadores en la Universidad Pedagógica
10. Relación de parentesco
11. Falta de descargo de valores por parte de los Coordinadores y Personal de la Universidad Pedagógica.
12. Participantes titulados en Maestrías, Especialidades y Diplomado sin haber cumplido en su integridad con el pago del costo del curso Postgradual
13. Falta de actualización de la Base de Datos en Excel del Pago de Cuotas de cursos de postgrado
14. Deficiencias en la documentación de respaldo de los proceso de contratación de facilitadores
15. Inicio de actividades sin contar con Orden de Servicio o Contrato

## CONCLUSIÓN.

Emergente del "Relevamiento de información Específica sobre la Administración Financiera y Académica de la Universidad Pedagógica correspondiente a las gestiones 2015, 2016, 2017 y enero a junio de 2018", se ha establecido que la Universidad Pedagógica, no cuenta con un adecuado control sobre la administración financiera y académica, aspecto por el cual se establecieron recomendaciones de control interno relevantes necesarias y oportunas que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno, siendo necesaria la consideración de estos hechos por el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional a través de la Dirección General de Formación de Maestros, a fin de evitar que los efectos de los hallazgos generen contingencias al Ministerio de Educación.

Asimismo, emergente de la evaluación por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto a los casos específicos del presente informe, se tomarán las acciones administrativas legales tendientes a la aplicación de sanciones, cuando así correspondan.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 20 de noviembre de 2018

MZU/gds.  
c.c. Arch.

